



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00435435 -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, según IF-2022-00693932-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1010-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Arq. Cesar Yanover, para solventar gastos del Área mencionada;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
15/06/2022	Daniel Castiñeira y CIA	B0001700000034	\$2.000,01
15/06/2022	Osvaldo Marcolini SRL	B000100129588	\$8.437,18
15/06/2022	Carlos Mihitarian	B000300010242	\$4.800,00
15/06/2022	Stimolo Alberto Leonardo	B000300000892	\$14.000,00
21/06/2022	Carli Jesús Alberto	B0000600002298	\$1.360,00
15/06/2022	Taxi		\$379,00
01/07/2022	Mogigasta SA	B002500026546	\$2.431,47
01/07/2022	Puljiz Wilson Alberto	B0001-00005425	\$322,62
07/07/2022	Taxi		\$478,00
11/07/2022	Verdenelli Cecilia del Valle	C0000200000874	\$9.000,00

12/07/2022	Verdenelli Cecilia del Valle	C0000200000879	\$9.000,00
15/07/2022	Casa Ottonello SRL	B0000900000707	\$460,00
21/07/2022	Ahumada Federico Marcelo	C0000200000029	\$750,00
		TOTAL	\$53.418,28

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$917,77 (Pesos Novecientos Diecisiete con 77/100) al proveedor **OSVALDO RAUL MARCOLINI SRL CUIT: 33-71165025-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$435,73 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco con 73/100) al proveedor **MIHITARIAN CARLOS CUIT: 20-08268026-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$1.466,88 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 88/100) al proveedor **STIMOLO ALBERTO LEONARDO CUIT: 20-27653494-8**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el reintegro de \$597,90 (Pesos Quinientos Noventa y Siete con 90/100) al **Arq. Cesar Yanover**, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 6to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.